



Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/12/20
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ING N° 15 /20

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020.

VISTO

El Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14, modificado por Resoluciones PGN N° 3329/16 y 128/18), y las Resoluciones PGN N° 18/20 e ING N° 2/20;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ING N° 2/20 se dispuso la convocatoria, entre otros, a los concursos nros. 148, 149, 159, 160, 162 y 163 para el ingreso al agrupamiento Servicios Auxiliares en las ciudades de La Matanza, San Justo, Venado Tuerto, Rafaela, Concordia y Junín, respectivamente.

Posteriormente, en el marco de las medidas de aislamiento dispuestas con motivo de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia global del virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud –cf. Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/2020, 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones-, por Resolución PGN N° 18/20 se resolvió suspender en forma transitoria las evaluaciones de los concursos para los agrupamientos Servicios Auxiliares, Técnico Administrativo y Técnico Jurídico.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, aunque con otros matices, la situación de emergencia continúa, y lo previsto en los artículos 33 a 35 del Reglamento de Ingreso respecto al modo de evaluación para el agrupamiento Servicios Auxiliares, se dispondrá que en los concursos indicados en el párrafo primero la idoneidad y la aptitud técnica para el ingreso sea determinada mediante un sistema de videoconferencia por los miembros del Tribunal Evaluador que se designará en cada caso. De esta manera, corresponde cesar la suspensión transitoria de las evaluaciones únicamente para los concursos citados.

Cabe destacar que del relevamiento efectuado por la autoridad de aplicación en el sistema informático, surge que las listas provisorias de personas inscriptas a los concursos mencionados cuentan con un total de 4305 postulantes, cantidad que supera holgadamente las necesidades de las dependencias a concursar, por lo que deviene necesario limitar el número de entrevistas a realizar. En consecuencia, se dispondrá un cupo que no podrá exceder las 200 personas por concurso.

Es que no parece aconsejable conformar listas con un número de aspirantes que el organismo no podría requerir, en tanto las expectativas laborales que puedan generar la aprobación de la instancia evaluativa y la integración de la lista definitiva de postulantes, no serán acordes a la cantidad de vacantes que se producen en las fiscalías.

En esa línea, con el objetivo de integrar listas de aspirantes que aseguren la cobertura de vacantes mediante el sistema de ingreso democrático e igualitario, y que su conformación resulte armónica con las necesidades del organismo, se establecerán cupos de entrevistas específicos para cada una de las ciudades involucradas en los concursos mencionados.

A tal fin, se extraerán por sorteo 50 aspirantes de cada una de las listas definitivas de inscriptos correspondientes a los concursos indicados, los cuales se encontrarán identificados mediante un número asignado automáticamente por el sistema informático.

Asimismo, cabe señalar que tanto para el sorteo de los cupos como para la conformación de las listas definitivas de postulantes al final del proceso concursal, se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada por el aspirante al momento de su inscripción en cada uno de los concursos.

Finalmente, se establecerá como nueva fecha de evaluación para los concursos mencionados el período comprendido entre el 17 de febrero y el 19 de marzo de 2021.

Por ello,

RESUELVO:

I.- CESAR la suspensión transitoria de las evaluaciones dispuesta por Resolución PGN N° 18/20 para los concursos nros. 148, 149, 159, 160, 162 y 163: Servicios Auxiliares.

II.- LIMITAR el número de entrevistas al cupo de 50 para las ciudades de San Justo, Venado Tuerto, Rafaela, Concordia, Junín y La Matanza.

III.- ENVIAR a sorteo los números de identificación correspondientes a las listas definitivas de personas inscriptas a los concursos indicados de acuerdo con el esquema dispuesto en el punto precedente.

IV.- HACER SABER a los aspirantes que para los sorteos de cupo y la conformación de las listas definitivas de postulantes se tendrá en cuenta la selección de ciudades efectuada al momento de la inscripción en cada concurso.



Procuración General de la Nación



PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: No. 112.172.
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

V.- ESTABLECER el plazo de evaluación para los concursos nros. 148, 149, 159, 160, 162 y 163: Servicios Auxiliares entre el 17 de febrero y 19 de marzo de 2021, ambos inclusive.

VI.- DISPONER la utilización del mecanismo de videoconferencia previsto en el artículo 35 del Reglamento de Ingreso para el desarrollo de las evaluaciones.

VII.- RECORDAR que se mantiene vigente la suspensión transitoria de las evaluaciones dispuesta por Resolución PGN N° 18/20 para el resto de los concursos convocados.

VIII.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino